

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2015
Código del Proyecto	05-14-07
Denominación del Proyecto	“Custodia de Edificios” Gestión 2013
Período examinado	Año 2013
Jurisdicción	26. Ministerio de Justicia y Seguridad - Programa: 32. Custodia y Seguridad de Bienes
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de economía, eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normativa vigente.
Alcance	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.
Tareas de Campo	25 de junio de 2014 al 30 de diciembre de 2014
Aclaraciones previas.	El organismo auditado presenta tres programas que conforman las actividades principales de la Dirección General, a saber: La descripción del programa presupuestario para el período 2013 establece que el mismo tiene como objeto: A) Cubrir la demanda de Servicios de Vigilancia en las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de resguardar su patrimonio, efectuándolo a través de agentes propios. Es prioritario el tratamiento de la búsqueda de soluciones para la incorporación de personal con el fin de atender eficientemente



**Aclaraciones
Previas.**

el servicio. Este servicio se presta con agentes de la dotación propia, que cubren los objetivos con Servicios Ordinarios y/o por sistema de URSE (Sistema de Unidades Retributivas por Servicios Extraordinarios) siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura

B) Centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del GCBA, efectuándola por medio de vigiladores de empresas privadas, a las cuales se supervisan.

Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA. Brindar asesoramiento correspondiente en forma previa a la adjudicación de las contrataciones que se realicen, en la supervisión y controlador de su prestación.

C) Información sobre producción de bienes y/o servicios

Las actividades desarrolladas por el organismo auditado a los fines del cumplimiento de los objetivos antes planteados son las siguientes:

1.- Prestación del servicio de custodia de edificios realizados a través de personal de la administración pública.

2.- Prestación del servicio de custodia de edificios efectuados públicos en la adjudicación a empresas privadas por medio de la Licitación Pública 298/2011, a través de vigiladores privados.

3.- A partir del dictado de la Ley N° 342 del 24 de febrero del año 2000 correspondiente al "Régimen Aplicable a los Vehículos abandonados en la vía pública que ponen en peligro la salud de la población, la seguridad pública y afectan el medio ambiente" y mediante Resolución N°377-MJYSGC-2012 el órgano auditado es el responsable de controlar y supervisar el proceso que conlleva al cumplimiento de la mencionada Ley.

Los objetivos del programa son:

Cubrir la demanda de servicios de vigilancia en las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se intenta centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del G.C.A.B.A.



**Aclaraciones
Previas.**

Resguardar su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisa mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la Jurisdicción.

Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del G.C.A.B.A., ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

El programa bajo análisis se lleva a cabo mediante distintos elementos. Por un lado se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubren los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSE (Sistema de Unidades Retributivas por Servicios Extraordinarios) y por otro los servicios que provienen de Empresas Privadas, dichos vigiladores, fueron contratados por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios. Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos que se suman como método de vigilancia por medio de la instalación de los distintos kits de vigilancia.

Cabe destacar que en el presente organismo se percibe una porción importante de servicios de vigilancia los cuales se llevan adelante en la forma en que se ha especificado en los ítems anteriores. Sin embargo, a pesar de dichos servicios, a partir de la Resolución N°377-MJYSGC-2012 se estará en presencia de la producción de bienes. Por medio de dicho acto administrativo el Ministro delega en este organismo todo lo relativo al procedimiento de compactación de bienes muebles que presenten un peligro potencial por cuestiones ambientales y/o de seguridad. Por tal motivo, por medio de esta nueva actividad se presenta la elaboración de material de chatarra el cual será el resultado de un proceso de compactación.

A los fines del cumplimiento de los objetivos descriptos del Programa 32 se ha aprobado el siguiente presupuesto

PRESUPUESTO FINANCIERO

Concepto	Importe
Gastos en personal	58.701.995
Bienes de consumo	1.757.019
Servicios no personales	5.264.590
Bienes de uso	172.500
Total Presupuesto Aprobado	65.896.104



Aclaraciones Previas.	De las tareas desarrolladas, en el ámbito del organismo auditado se han podido detectar las siguientes observaciones
Observaciones	7.- OBSERVACIONES: 7.1 Generales 1. No fueron aportados los manuales de procedimientos aprobados que permitan conocer el funcionamiento interno por lo que respecta a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución. 2. La Dirección General no posee circuitos formales de trabajo 3. No se ha dado cumplimiento a la Resolución N° 125/SGCBA/2012 Titulo II apartado B. (Libros sujetos a rúbrica) 7.2 Presupuestarias 1. No se ha aportado la Proyección de Gastos que debiera haber confeccionado el área auditada en base a sus necesidades, en cumplimiento de la Ley 70 en su artículo 49 inc. b). Plan de Compras: No se ha aportado el Plan Anual de Compras y Adquisiciones para el ejercicio 2013 de acuerdo a las Disposiciones N° 312/DGCyC/2012 y 466/GCABA/DGCYC/2012. 2. En los libros relevados se verificó que se ha incurrido en las prohibiciones establecidas por la Resolución N° 125/SGCBA/2012 Anexo I, apartado J.



Observaciones

3. El inventario correspondiente al 31 de diciembre de 2013 no fue presentado de acuerdo a lo establecido por la normativa aplicable. El último inventario presentado corresponde al periodo 2010.

7.3 Dirección Operativa de Vigilancia y Seguridad.

1. Se ha detectado:

- Falta de manuales de procedimientos aprobados.
- La Dirección General no posee circuitos formales de trabajo.
- No existe un protocolo escrito que establezca las pautas mínimas de control a realizarse.
- No existe uniformidad en la confección de los formularios de control utilizados.
- La información relevada mediante la utilización de los formularios carece de sistematización.

2. Del relevamiento de los Libros de Novedades se observó el faltante del correspondiente a la Sede de Gobierno identificado con el N° 122.

3. En relación a los libros de novedades del objetivo Agencia Gubernamental de Control, están mal numerados. El N° 6 se repite debiéndose el N° 7 y a partir de este se numeran mal los subsiguientes. Asimismo los identificados como N° 6 tienen idéntica rúbrica. Se encuentra ausente el N° 10.

4. No existe una base de datos sistematizada que permita identificar los Libros de Novedades con los objetivos correspondientes.

5. No fue exhibido el inventario del armamento del organismo.

6. Ausencia de inventario de armamento en los objetivos controlados. De los 655 controles en 156 de ellos no se encontraron los mencionados inventarios, esto representa el 23.82% de los controles. Asimismo en cinco casos no se dejó constancia de dicho relevamiento.

7. En los distintos controles efectuados por personal de la DGCySB se reitera la falta de inventario sin enmendar dicha falta.

8. Falta de intervención previa de personal superior en los



Observaciones

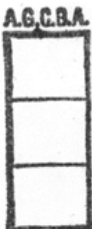
formularios: Parte Distributivo, Planilla de Novedades, Planilla de Firma Ordinario, Planilla de Firma Urse, Parte Diario para cada Turno, Firma de Personal y Parte de Control de Servicio.

No se encuentran prenumerados los formularios señalados en el párrafo anterior.

9. Falta de integridad de la información, del total de los libros relevados puestos a disposición en el área de archivo.
10. Los partes confeccionados como resultado de los controles efectuados sobre los libros de novedades fueron confeccionados en forma incompleta.
11. Partes de control en fotocopias sin exhibirse el original.
12. En cuatro casos se emitió el Parte de Control sin dejar constancia en el libro correspondiente.
13. En dos casos el número de libro no es coincidente con el consignado en el Parte de Control.
14. En el 70,91% de los casos no se deja constancia de la hora en que se realizó el control.
15. No existe un criterio uniforme, que establezca una frecuencia de los controles, para no incurrir en omisiones o repeticiones y así lograr que todos los objetivos sean relevados correctamente.

7.4 Dirección de Control y Aprobación de Servicios.

1. Con respecto a las formalidades la Dirección no cuenta con
 - Manuales de procedimientos aprobados.
 - Circuitos formales de trabajo.
 - Protocolos escritos que establezca las pautas mínimas de control a realizarse.
 - Uniformidad en la confección de los formularios de control utilizados.
2. La rúbrica de los libros esta delegada al responsable del área, correspondiendo la aplicación de la Resolución N° 125/SGCBA/2012.
3. No existen pautas objetivas de medios de control eficaz en lo que respecta a eficacia, eficiencia, plazos, tiempos y sistemas de control. Del relevamiento realizado en 371



Observaciones

- casos se detectó el Libro de Novedades sin rubricar. Se corrobora que en el caso de los 36 objetivos en los que se detectó falta de rubrica en los libros utilizados, la misma se reitera en 34 de los objetivos. La cantidad de visitas determina cuantas veces se concurrió y se verifico tal incumplimiento.
4. En relación a los formularios utilizados en los controles se observó:
 - Los “Parte de Inspección Áreas Empresas Privadas”, no se encuentran pre numerados ni son intervenidos por autoridad superior.
 - Se localizaron formularios mencionados en el punto anterior que se encuentran incompletos.
 - Se detectaron fotocopias de los Parte de Inspección Áreas Empresas Privadas.
 5. De los análisis realizados las cantidades de controles efectuados no resultan adecuados. Se puede observar que en promedio cada objetivo fue verificado 2.55 veces en el mes. Esto determina que en promedio cada control sobre cada objetivo se efectúa aproximadamente cada 12 días. Y en algunos objetivos no consta que fueran supervisados durante algún mes.
 6. Solo fueron exhibidas treinta y tres Órdenes de Servicio sobre un total de 465 objetivos.
 7. De los libros compulsados surge que:
 - En 348 casos los agentes no tenían la credencial correspondiente, la observación se reitera en las sucesivas visitas.
 - Existen objetivos en donde se encontraron 13 agentes sin credencial. Del total de 32 objetivos presentan algún caso de falta de credencial, en 29 se reitera la existencia de personal sin credencial.
 - En los sucesivos controles, surge que se encontraron agentes sin habilitación. Asimismo dicha observación se reitera.
 8. No se aplicó la sanción correspondiente en los casos que se encontró personal no habilitado y personal sin credencial.
 9. En 188 casos faltan las Directivas Generales, en 12 casos no se ha dado cumplimiento de lo establecido y en un caso las mismas se encontraban desactualizadas.
 10. De los controles realizados y de la verificación de la existencia de medios de comunicación en los objetivos, se detectaron ausencia de los mismos, mal funcionamiento y que en algunos casos se encontraban inaccesibles a los



Observaciones

vigiladores.

11. En la base de sanciones correspondiente al mes de septiembre de 2013, no se informó el servicio descubierto que surgen de los controles efectuados.

- De los controles efectuados por la supervisión sobre el contenido de los libros surge tachaduras, roturas, espacios en blanco, escritura interlineada y utilización de blanqueadores, sin salvar los errores corregidos. Se determinaron ausencia de personal

12. Existen observaciones determinadas en los formularios de relevamiento que no tuvieron su correlato en la propuesta de sanción.

13. Se detectaron penalidades propuestas por la DGCYSB que no surgen de la documentación respaldatoria de los relevamientos.

7.4 Pro-Com.

1. El manual operativo del programa creado por la Resolución N° 377/GCABA/MJYSGC/2012 sólo establece pautas generales y no pautas operativas particulares para todo el proceso de compactación.
2. Se ha observado que en un solo día se han compactado 211 vehículos, lo cual resulta materialmente imposible.
 - Se ha verificado la falta de: Normas de control interno en el proceso de compactación. Procesos formales en el circuito de compactación. Circuitos administrativos escritos y los procedimientos aplicados son informales. Registros y formularios formales en el proceso. En relación al personal interviniente no se establecen requisitos de idoneidad.
3. Las Disposiciones emitidas por la Dirección General que ordenan la compactación están sin numerar. Se encontraron Disposiciones con fecha anterior a la fecha de inspección del vehículo.
4. Los formularios utilizados no se encuentran prenumerados.
5. De la revisión de la base de datos surge que: Falta de integridad de la información. No existe continuidad en la numeración asignada a cada vehículo dado que: se reservan números. De la



Observaciones

base de datos no surge el estado de ocho vehículos. Existen registrados en la base total compactaciones identificadas como tres lotes, sin determinar si son autos o motos o si contiene más de un vehículo y su identificación. Constan dos números Pro-Com que corresponden a la misma patente, modelo y color con distinto estado. Existen números Pro-Com con la utilización de “Bis”, no permitiendo determinar así la integridad de la información. Del control de la base de datos Pro-Com aportada surge la falta de 830 números en la correlatividad de los mismos. En la base de datos se registran 102 (ciento dos vehículos) para los cuales no se especifica la dirección en la cual fueron levantados.

6. Las firmas que constan en el inventario cuando se recibe el vehículo en el predio se encuentran sin aclaración correspondiente.
7. No se han aportado los estudios de impacto ambiental que debieron realizarse en el marco del programa. Art 5 del Anexo I de la Resolución 377/GCBA/MJYSGC/2012
8. Durante el periodo el periodo bajo análisis personal del organismo estaba asignado a enviar cartas documentos a los propietarios de acuerdo a lo establecido por la Resolución 377/GCABA/MJYSGC/2012, cuando le correspondía a la Dirección General de Vialidad. Asimismo los gastos ocasionados fueron abonados por el organismo auditado Igual situación se presentó con el servicio de grúa contratado.
9. De acuerdo al convenio firmado con la Fundación del Hospital Garrahan, se crea un fondo que se debe reservar. En la cláusula quinta VENTA DE CHATARRA se establece “LA FUNDACION se quedará con el producido de la venta de la chatarra debiendo reservar el 10% a favor del EL MINISTERIO a fin de formar un fondo para cubrir los gastos originados por posibles litigios en relación a la aplicación del procedimiento”. Se deja constancia que la mencionada reserva se encuentra en poder de la Fundación y no del Ministerio a través de la DGCySB como se enunciara.

7.5 Personal.

1. Legajos de personal: falta de unificación de carpeta de legajos y carpeta de históricos.
2. Como consecuencia de la falta de unificación de los legajos, se



Observaciones

- debilita el control interno y existe riesgo de pérdida de documentación.
3. Las carpetas de información histórica no se encuentran correctamente foliadas.

7.6 Legales.

1. No se verificó el cumplimiento de la misión y función establecida en el acápite de la Disposición 8/12 DGH CYSB en relación a la solicitud a las distintas áreas informes y estadísticas.
2. No se pudo constatar la visualización de recopilación de actos administrativos. Conforme lo dispone la Disposición 8/12 DGCYSB.
3. No se pudo constatar el cumplimiento en lo que respecta a la redacción de los actos administrativos que hagan al área según la Disposición Nº 8/2012, atento que cada área redacta sus propios actos administrativos que se generan.
4. No poseen circuitos formalizados conforme lo establece la Disposición Nº 8-2012 para su cumplimiento.
5. No se verificó respecto de los libros de registros y actuaciones puestos a disposición que tengan un respaldo de base de datos informático lo que atenta contra el control interno.
6. En relación a los biblioratos en los cuales se conserva la documentación de los requerimientos de filmaciones, la documentación contenida en los mismos no se encuentran foliados, por lo cual no se puede verificar su integridad. Asimismo no se encuentran con el debido resguardo para evitar su extravío papeles. (los biblioratos tienen un gancho del cual se pueden arrancar hojas).
7. No existen bases de datos formales sobre los expedientes que se tramitan en el área.
8. No existen circuitos formales respecto a las solicitudes de copias de filmaciones.
9. Los expedientes que se arman por las mencionadas solicitudes, no se encuentran foliados.
10. Tampoco se evidencia de los biblioratos compulsados que se



Observaciones	realice algún seguimiento de los casos en los cuales se han solicitado las filmaciones. 11. De acuerdo los convenios informados por la Escribanía General no fueron aportados 2 convenios por parte de la DGCYSB, en los cuales el firmante es el área auditada. 7.7 Relevamiento edilicio. 1. Plan de evacuación: no posee. 2. Señalética: no posee. 3. Rampa discapacidad: no se observa su existencia. 4. Escaleras: no poseen cinta antideslizante. 5. Ascensores: Libro de ascensores: no fue exhibido. Cartel ascensor: no posee cartel que indique la cantidad de pasajeros que pueden transportar ni tampoco la carga máxima admisible. Verificación: no consta en la cabina el control respectivo. 6. Matafuegos: Se encuentran Vencidos. No poseen el libro de control. Su ubicación no es la exigida por ley y no poseen la correspondiente chapa baliza para matafuegos. 7. Sector armería: almacenamiento: Caja Fuerte: el almacenamiento de armas no se encuentra en las condiciones normadas. Se observa también que las armas no pueden estar almacenada manopla para arriba, deben estar dentro de un estuche separadas de los cargadores. 8. Garaje: se observa la existencia de pintura inflamable acumulada. 9. Nicho Hidrante: no se observa certificado de operatividad y se verifica la falta de lanzas.
----------------------	--

Conclusión

La seguridad constituye una de las prioridades de los ciudadanos, por lo cual resultan relevantes las misiones y funciones del área auditada. Las tareas desarrolladas por el área se pueden dividir en dos, la custodia de edificios, ya sea a través de personal propio o de empresas privadas y la compactación de rodados. En ambos casos se presenta una falta de informatización de las tareas desarrolladas, originando la falta de confiabilidad e integridad en la información que se genera. Asimismo su implementación permitiría generar información indispensable para mejorar la gestión y la toma de decisiones.

Las reiteradas observaciones de los servicios realizados en sus distintas formas de acuerdo lo expresado en el informe, origina la existencia de falta de coordinación de las tareas realizadas

Resulta relevante la elaboración del Inventario de Bienes, atento que desde 2010 no se presenta de acuerdo a lo normado.

En relación a la compactación es manifiesta la necesidad de establecer pautas claras en el proceso, evitando los desvíos detectados en la auditoria.

